

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202400935

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	RICARDO ÁVILA DE LA HOZ		
Identificación:	72170573		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEIVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400773	Fecha de C.D.P.	2024/04/01
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402198	Fecha del R.P.	2024/05/09
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 19.500.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 19.500.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
9/05/2024	8/08/2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 19.500.000
Adición No. 1	\$
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$ 19.500.000
Porcentaje del Anticipo	% \$
Porcentaje del Pago anticipado	% \$
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 13.000.000
Valor por ejecutar	\$ 0
Valor a pagar en el presente Informe	\$ 6.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	3

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 9 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica, participación a los Comités de Farmacia y Terapéutica en calidad de invitados, divulgación y entrenamiento de tutoriales del funcionamiento del Programa Nacional de Farmacovigilancia.	<p>Durante este periodo se realizaron visitas de seguimiento a la implementación de los programas institucionales de farmacovigilancia a 21 IPS de jurisdicción del departamento del Atlántico. Dentro de los principales hallazgos se pueden describir los siguientes: alto recambio de personal asistencial (médicos, enfermeras, directores técnicos de los servicios farmacéuticos) en las ESEs de baja complejidad, lo que impacta de manera importante en el funcionamiento de ellos programas institucionales de farmacovigilancia. Verificar en enlace:</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Hospital de Luruaco 01072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica Clínica Reina Catalina Baranoa 23072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Hospital Candelaria 30072024 .pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Hospital Manatí 30072024 .pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Hospital Puerto Colombia 25072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Hospital Puerto Colombia 25072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE polonuevo 23072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Ponedera 16072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Sabanagrande 16072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica ESE Santo Tomás 23072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica IPS Inversiones Nuevo Ser Puerto Colombia 25072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica Unidad Médica Ética Puerto Colombia 25072024.pdf</p> <p>Visita Asistencia Técnica Villa Puerto IPS Sede Puerto Colombia 25072024.pdf</p>



ISO 9001
SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportes realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	<p>En lo transcurrido de este periodo se realizaron 6 reuniones para analizar los reportes cargados en el mes junio, julio y agosto del 2024. En estas sesiones, se analizaron sesenta y cuatro (64) provenientes ESE Universitaria del Atlántico (UNA) Centro Atención Complementaria Regional Soledad, Clínica Regional del Caribe (Policía), Hospital Universidad del Norte de Soledad, Clínica Porto Azul de Puerto Colombia, ESE Unidad Local de salud de Suán, Clínica San Rafael Alta Complejidad Anexo:</p> <p>1 Acta CIAEM .docx 2 Acta CIAEM .docx 3 Acta CIAEM .docx 4 Acta CIAEM .docx 5 Acta CIAEM .docx 6 Acta CIAEM .docx x</p>
Revisión, seguimiento y evaluación de los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	<p>La mayoría de los reportes que se analizaron en este CIAEM fueron notificados de una institución privada de alta complejidad ubicada en el municipio Colombia. Hubo mejora de la calidad del dato, pero aún persistes de manera importante la falta de descripción en el manejo de reacción adversa al medicamento, motivo por el cual se decide enviar un correo electrónico para que revisen el tema de la desmejora de la calidad del dato. En las IPS visitadas se ha dejado soportes donde se recomiendan dos aspectos a tratar en los próximos Comités de Farmacia y Terapéutica, primero: debe existir una articulación con el PAI Institucional para realizar una capacitación y entrenamiento donde se explique que a partir de la fecha los EAPV se deben reportar a través del Vigiflow. Segundo: el Servicio Farmacéutico debe articularse con el Comité de Infecciones Institucional para dar cumplimiento a los lineamientos plasmados en la Resolución 2471 de 2022. Los grupos terapéuticos que estuvieron relacionados con mayor frecuencia de reportes estuvieron los analgésicos (tramadol, diclofenaco, dipirona). El sistema afectado fue la piel mayoritariamente donde se documentaron reacciones alérgicas (edemas, prurito, eritema, etc.). En cuanto al género afectado fueron las mujeres con un 65%. Dentro del grupo etario más afectado se encuentran los adultos (27 – 59 años) con un 37 % y tercera edad (60 años y más) también con un 37%.</p>
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos	<p>La Mesa de Articulación se desarrolló mediada por las tecnologías de la comunicación, la cual contó con una asistencia de 76 participantes (representadas por secretarías departamentales, distritales y municipales tiene como propósito el fortalecimiento de las acciones de IVC entre los entes territoriales y nacionales) frente al desafío del suministro de medicamentos tan críticos como el fentanilo. se desarrollará a través de una agenda de tres momentos: generalidades, Registros Sanitarios, actividades de salud pública. Verificar siguiente enlace: Mesa Articulación Secretarías Salud (MASS) Tema Fentanilo 19072024.docx</p>
Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros.	<p>Los suscritos integrantes y personal de apoyo del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico (PFVA), el 18 de julio se participa en la Socialización de Lineamientos III Jornada Nacional de Vacunación para presentar los Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV). Verificar en el enlace: Mesa Trabajo Lineamiento Vacunación 18072024.docx Los integrantes del Grupo de Farmacovigilancia y el Programa de Zoonosis y ETV se reunieron el 31 de julio con el objetivo de realizar la actualización de los Procedimientos diseñados para la entrega de medicamentos para ETV. Los cambios se centraron en adaptar a los cambios normativos y técnicos planteados en los lineamientos y circulares emitidos por el Ministerio de Salud y Protección, instituto Nacional de Salud y Organización Panamericana de Salud. Verificar en el enlace: Acta Mesa Trabajo Conjunta FV ETV 3107204 -.docx</p>
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato	<p>El 9 de julio se realizó asistencia técnica a los referentes del servicio farmacéutico de la ESE Hospital de Repelón, cuyo objetivo fue: orientar a institución en los aspectos relacionados con:</p>



	actividades de inspección, vigilancia y control informes de medicamentos de control especial y uso seguro del recetario gestión de compra medicamentos monopolio del estado tecnovigilancia farmacovigilancia Verificar en el siguiente enlace: Acta Asistencia Técnica Repelón 9072024.docx
--	--

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9468445291	2024/06/11	\$804,400
2	9469366863	2024/07/03	\$804,400
3	9469824052	2024/07/10	\$804,400
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$ 2.413.200

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 10 días del mes de agosto de 2024.


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72170573 de Barranquilla



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO – RICARDO ÁVILA DE LA HOZ

[Contribución Solidaria](#)[Certificado de aportes](#)[Declaración de renta](#)[Número de planilla](#)[Pago electrónico](#)[Soporte de pago](#)[Verificar planilla](#)

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento
Cédula de ciudadanía

Número de documento

72170573

EPS

EPS SURA (ANTES SUSALUD)

Valor aportado a EPS

325000

Clave de pago

9469824052

Periodo de cotización (salud)

2024

07



No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ACTA DE ENTREGA INFORMACIÓN PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA 2024

Fecha y Hora	Agosto 8 de 2024
Lugar	Subsecretaría de Salud Pública
Participantes	Ricardo Ávila de la Hoz – Profesional Esp. Apoyo a la Gestión – Prog Control de Medicamentos

En Barranquilla a los 8 días del mes de agosto de 2024, se hace Acta de entrega de toda la información en custodia por parte de los Profesional Esp. Apoyo a la Gestión – Prog Control de Medicamentos responsables de las actividades del programa de farmacovigilancia de la Secretaría de Salud

Como se evidencia en el siguiente enlace se deja constancia de toda la información relacionada con las actividades del programa de farmacovigilancia:

[RICARDO AVILA DE LA HOZ](#)

Fotomemorias:



Entrega

Ricardo Ávila de la Hoz

Ricardo Ávila de la Hoz
Profesional Esp. Grupo de Farmacovigilancia

Recibe

Carlos Escobar Torres

Carlos Escobar Torres
Profesional Especializado
Referente Programa Control de Medicamentos



olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTÍCULO 28. ATRIBUTOS JURÍDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".